

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2017-5829 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan: Debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN
PATRICIA GARCÍA GÁNDARA	72150859 C	VILLABÁÑEZ, Nº 152
MÓNICA FERNANDA ISAZA CUCUÑAME	AS050517	POMALUENGO, 136 A; BLQ 3; PTAL 4; BJO B
CAMILO CASTRO ISAZA	AS050507	POMALUENGO, 136 A; BLQ 3; PTAL 4; BJO B

Castañeda, 14 de junio de 2017

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2017/5829